



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 741-2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 05 DIC 2011

**VISTO:** El Informe N° 840-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 367941-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 57-2011-GRH-FORSUR/M-fpt, el Informe N° 004-2011-S.O.CASR N° 22609-HUAYTARA/GOB.REG.HUANCAVELICA, el Informe Técnico de Ejecución de Obra N° 01 y demás documentación adjunta; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO DREMCO, previo Proceso de Selección AMC N° 139-2011-GOB.REG.HVCA/CSRT/CE, han suscrito el Contrato N° 442-2011-GOB.REG.HVCA/ORA, para la ejecución de la obra: "Construcción de la I.E. N° 22609 Santa Rosa, Huaytará - Huancavelica" por un monto total ascendente a la suma de S/. 104,359.29 (Ciento cuatro mil trescientos cincuenta y nueve y 29/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, mediante Informe Técnico de Ejecución de Obra N° 01, de fecha 20 de octubre del 2011, el Consorcio DREMCO, solicitó al Supervisor de la Obra "Construcción de la I.E. N° 22609 Santa Rosa, Huaytará - Huancavelica", la ampliación de plazo N° 01 por treinta (30) días calendarios, para su evaluación y aprobación por las consideraciones expuestas en ella y dentro del plazo previsto por norma

Que, estando a la solicitud formulada, mediante Informe N° 57-2011-GRH-FORSUR/M-fpt, de fecha 23 de noviembre del 2011, el Monitor de Obras por Contrata de la Oficina de Supervisión y Liquidación Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar, ha evaluado y emitido pronunciamiento favorable del requerimiento, sólo por veintiocho (28) días calendarios, indicando que de acuerdo a los antecedentes y anotaciones en el cuaderno de obra, el principal problema es el traslado de materiales a lomo de bestia con un recorrido de 03 horas, asimismo las causas y vicios ocultos en la excavación de la cimentación con aparición de rocas y piedras grandes, no fueron considerados en la formulación del expediente técnico, afectando la ruta crítica; consecuentemente los plazos y los procedimientos realizados se encuentran enmarcados en el Artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Señala asimismo, que la ampliación de plazo no genera mayores gastos generales a la Entidad, debido a la renuncia voluntaria formulada por el contratista mediante Carta Notarial de fecha 22 de noviembre del 2011;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha otorgado la conformidad a la ampliación de plazo N° 01 por veintiocho (28) días calendarios a favor de la empresa contratista CONSORCIO DREMCO, siendo la nueva fecha de culminación de la obra el 18 de diciembre del 2011; en tal sentido, deviene pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 741 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 DIC 2011

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, por espacio de veintiocho (28) días calendarios, solicitado por la empresa contratista **CONSORCIO DREMCO** en la obra: **“Construcción de la I.E. N° 22609 Santa Rosa, Huaytará - Huancavelica”**, sin reconocimiento de mayores gastos generales, con lo cual la nueva fecha de término de ejecución de la obra es el 18 de diciembre del 2011, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 57-2011-GRH-FORSUR/M-fpt, ratificado por Informe N° 840-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la empresa contratista **CONSORCIO DREMCO**, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

